

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARISA CLOTILDE OLIVERA GIANELLO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Rosario en los autos: "Sagasti Héctor Fernando (DNI: 13.463.753) s/Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra, Expte. 599/04". Tonda Myrtha B. (DNI. 13.463.860) s/Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra, Expte. 668/04. Y "Sagasti, Héctor F. s/Quiebra s/Incidente de Liquid. Único, Expte. 301/09", la Martillera Pública Olivera Gianello Marisa Clotilde, matrícula N° 783, (CUIT: 27-18144852-6), el día 26 de Agosto de 2009 a las 13:15 hs. en el Juzgado de Circuito N° 33 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 34.395,76 (100% A.I.I.) de no haber postores saldrá con una retasa del 25% menos y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera, es decir \$ 6.879,15, el 100% del siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (antes Villa Diego), de este Departamento y Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión (Urbanización y loteo) confeccionado en octubre de 1969 por el Ingeniero Civil Ricardo Juan Nallino, archivado en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 61130 del año 1970, se designa como lote número Cuarenta y Uno de la manzana número ciento ochenta y cinco, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle José M. Estrada entre las de Chile y Saavedra, a los 15,40 metros de esta última hacia el oeste, compuesto de 10 metros de frente al Sud por 25,41 metros de fondo; encierra una superficie de 254,10 metros cuadrados y linda: por su frente al Sud, con la calle José M. Estrada; al Este, con el lote número 40; al Norte, con parte del lote número 39 y al Oeste, con el lote número 42, todos de la misma manzana y plano.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 16-2622 Departamento Rosario.- Registran Hipotecas y Embargos: Asiento 1. Hipoteca a favor de 1.1. Pluss, Jorge Juan (ap. Mat. Contino, arg. L.E. 6.053.219, Nac. 01.11.43, casado en 1ras. Nupcias con Adela Alcira Razetto, dom. Entre Ríos 195-6° A- Rosario) 50% 1.2. Razetto de Pluss Adela Alcira (ap. Mat. Lamanuzzi, arg., DNI. 13.463.860, Nac. 09/08/44, casada en 1ras. nupcias con Jorge Juan Pluss, dom. Entre Ríos 195-6° A- Rosario) 50% por US\$ 17.700 Esc. Emma H. Parma. (Reg. 503/Rosario, escr. 80 del 03.05.93. Cert. Reg. 125171 del 23.04.93 Presentación 231111 del 01.06.93. Asiento 2. Transformado en Inscripción Definitiva asiento 1, por haberse rectificado nombre del titular, según presentación 243.639 del 22-7-93.- Asiento 4. Presentación 405681 del 15.12.97. Embargo por \$ 5.221.75. Sobre titulares del As. 1. R.6. Oficio 4126 del 11-12-97. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. Autos: "Torres, Efraín E. y Vignolo Claudia B. c/Sagasti Héctor F. y otros s/Incidente de Ejecución de Honorarios y Aportes" Expte. 1486/1997.- Asiento 6. Presentación 350244 del 28.05.98.- Se transforma en Inscripción Definitiva consta titularidad correcta.- Asiento 7. Presentación 322694/13.03.2001.- Embargo por \$ 29.830 Juzg. 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. 5ta. Nom. Rosario. Autos: "Plan Rombo S.A. c/Sagasti Héctor y Ot. s/Ejecución Prendaria" Expte. 773/1996. Oficio N° 830/27.02.2001. Relat. As. 1 R.6. Asiento 8. Presentación 337331 del 24.04.2001.- Transformado en Inscripción Definitiva el as.7 rubro 7 cumplimiento con lo solicitado en oficio 1548/16-04-2001.- Asiento 9. Presentación 409921 del 09.12.2002.- Reinscripción del embargo el as. 4 rubro 7 por \$ 5.221,75 Juzg. 1ra. Inst. Distr. C y C de la 6ta. Nom. Rosario. Autos: "Torres Efraim E. y Vignolo Claudia B. c/Otro Sagasti Héctor y O. s/Incidente de Ejecución de Honorarios y Aportes" Expte. 1486/1997. Oficio 3395/04/12/2002 relat. As. 1R. 6 Asiento 10.- Presentación 346897/30-05-2003.- Transformado en Inscripción Definitiva el as. 9 rubro 7 cumplimiento con la reposición solicitada en nota del Prof. Autorizado.- Los Fallidos Registran Inhibiciones: 1°) Al T° 18 IC F° 403 N° 374734; Fecha de inscripción: 13/08/2008; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Tonda Mirtha B. s/Concursos Preventivos - Hoy su Quiebra"; Expte. N° 668/2004; Juzgado de Distrito 10ma. Nominación Rosario (Santa Fe).- 2°) Al T° 14 IC F° 1258 N° 421332; Fecha de inscripción: 29/12/2004; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Tonda Mirtha s/Concursos Preventivos"; Expte. N° 668/2004; Juzgado: de Distrito 10ma. Nominación de Rosario (Santa Fe).- 3°) Al T° 117 I F° 10284 N° 396796; Fecha de inscripción: 10/11/2005; Moneda: pesos; Monto: 2.015; autos: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/Sagasti Héctor s/Cobro de Pesos; Expte. N° 128/2004; Juzgado de Distrito 2da. Nominación de Rosario (Santa Fe).- 4°) Al T° 18 IC F° 404 N° 374735; Fecha de inscripción: 13/08/2008; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Sagasti Héctor F. y Otra s/Concursos Preventivos - Hoy Su Quiebra" Expte. N° 599/2004; Juzgado: de Distrito 10ma. Nominación de Rosario (Santa Fe).- 5°) Al T° 14 IC F° 1259 N° 421333; Fecha de inscripción: 29/12/2004; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Sagasti Héctor F. s/Concursos Preventivos" Expte. N° 599/2004; Juzgado: de Distrito 10ma. Nominación de Rosario (Santa Fe).- Todo según informa el Registro de la Propiedad Inmueble mediante Certificado C N° 122086 de fecha 15 de Abril de 2009.- Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en moneda de curso legal en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Saldrá a la venta en el estado de ocupación, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del comprador, así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble, son también a su cargo los impuestos que gravan el acto de subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Mayores informes al martillero al Tel. 0341-155-845381 Web: www.argentinassubastas.com. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley Sin Cargo y diario Judicial El Forense. Rosario, 10 de agosto de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 75580 Ag. 18 Ag. 24

POR

ANIBAL RODOLFO LACORAZZA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos CONSORCIO EDIFICIO AUTOGAR I c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 3823/06, se dispuso que el Martillero nombrado, con oficinas Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles veintiséis de Agosto de 2009 a las catorce horas (26/08/2009 hora 14) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario y con una base de \$ 5.019; (A.I.I.) de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 3.764,25; y si no hubiere ofertas sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: La parte proporcional proindivisa del terreno y bienes comunes y la Unidad Ciento Cuarenta - Parcela (03-23) ubicada en el 3° piso del Edificio de cocheras denominado Autogar I" situado en calle San Lorenzo 1030/1032/1038 de ésta ciudad de Rosario, superficie exclusiva de 11,61m2, común de 11,15m2 y valor proporcional en relación al conjunto 0,24%. Inscripto al Dominio Tomo: 962; Folio: 432; Número: 329.998. Propiedad Horizontal Rosario. Embargo: Al T° 117E; F° 250; N° 311800, del 07/02/2008; por \$ 1.035,75; el que se ejecuta. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referéndum del Martillero, el 30% de seña, más el 3% de comisión calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, servicios de agua potable y expensas - si las hubiere, el saldo de precio deberá abonarse una vez aprobada la subasta. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y D.I.P.O.S., Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas, y servicios como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado en la subasta. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, Secretaría, 7 de Agosto de 2009. Carlos Barés, secretario.

\$ 11 75654 Ag. 18 Ag. 20

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15 Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaria comunica que en los autos "Comuna de Coronel Bogado c/otro s/Apremio. Expte. 137/09, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 4 de Septiembre de 2009 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10, hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Coronel Bogado, y por ante el Sr. Juez Comunal de Coronel Bogado, el inmueble embargado en autos, 2 lotes de terreno con lo clavado y plantado, Lotes 34 y 35 manzana 45, plano 58939/1949 superficie 520,87 m2, sito en Coronel Bogado Pcia. Sta. Fe, sobre calle Sgto. Cabral, Tomo 636, F 11, Nro. 238613. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos; Monto \$ 6.928,76, Oficio Nro. 770 del 16/04/09, Monto \$ 6.928,76, Oficio Nro. 1152 del 22/05/09. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 446,79.-), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta seguidamente Sin Base, adjudicándose al ultimo y mejor postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% y/o aplicación arancel de Ley, comisión mínima al martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos. En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo CPCC.- Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los

interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL con la información sintética exigida por art.494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Firmado Dra. Dora Correrre (Juez) Dr. Alberto Llorens (secretaria). Expte 137/09. Arroyo Seco, 10 de Agosto de 2009.

S/C 75649 Ag. 18 Ag. 20

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15 Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "Comuna de Coronel Bogado c/otro s/Apremio. Expte. 135/09, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 4 de Septiembre de 2009 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10,30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Coronel Bogado, y por ante el Sr: Juez Comunal de Coronel Bogado, el inmueble embargado en autos, 1 lote de terreno, con lo clavado y plantado, Lote 8, Manzana 26, Plano 58939/1949 superficie 980 m2, sito en Coronel Bogado Pcia. de Sta. Fe, sobre calle Moreno y Calamares, tomo 185 C folio 1637, N° 71036. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 8897,53, Oficio N° 867-29-4-2009. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 12407,14.-), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% y de persistir seguidamente Sin Base, adjudicándose al ultimo y mejor postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% y/o aplicación arancel de Ley. Comisión mínima al martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos. En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo CPCC.- Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.. Informes previos, titules y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con la información sintética exigida por art. 494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Firmado Dra. Dora Correrre (Juez) Dr. Alberto Llorens (secretaria). Expte 135/09. Arroyo Seco, 10 de Agosto de 2009.

S/C 75651 Ag. 18 Ag. 20

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GONZALO J. FREIJE

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos "Arias Isidro D.N.I. 5.983.179 s/Quiebra (Expte. N° 217/05)", se ha dispuesto que el Martillero Gonzalo J. Freije (CUIT 20-23049791-6) proceda a vender en pública subasta el día 28 de agosto de 2009 a las 13:15 horas, en el hall de estos Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, en caso de que resulte inhábil el día designado y/o si por razones de fuerza mayor, no se pudiere realizar el acto, el

mismo se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, todo ello de las mitades indivisas de los inmuebles que a continuación se describen: 1°) la mitad indivisa sobre un lote de terreno, con todo lo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 25.325, año 1960, es el lote N° 19 de la manzana 96. Se encuentra ubicado a los 29 metros de la esquina formada por la calle Boulevard Dorrego y San Luis, hada el Sudeste y sobre esta última; y mide: 9 metros de frente al Sudeste por 33,50 metros de fondo; encerrando una superficie total de 301,50 m2; entre los siguientes linderos: por su frente al Sudeste con calle San Luis, al Sudoeste con el lote 18 y fondo del 14, al Noroeste con fondos del lote 13 y al Noreste con el lote 20. Todo según Título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 221 - F° 173 - N° 206.693. Departamento Constitución. Base de venta \$ 150.000, de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, es decir \$ 112.500, de persistir la falta de interesados, con una última base del 30% menos respecto de la primera, vale decir \$ 105.000. 2°) la mitad indivisa sobre un lote de terreno, con todo lo en el clavado, plantado y edificado en construcción, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 84.210, año 1949, es el lote 14 de la manzana "A". Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 44,60 metros de la esquina formada por las calles Chaco y General Belgrano hacia el Noroeste y sobre esta última; y mide: 10,00 metros de frente al Sudoeste por 30,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 300 m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Sudoeste con calle General Belgrano; al Noroeste con el lote 15, y al Noreste con el lote 6 y al Sudeste con parte del lote 11 y los lotes 12 y 13. Todo según título". Dominio Inscripto al T° 200 - F° 70 - N° 121.555. Departamento Constitución. Base de venta \$ 100.000, en caso de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 75.000, de persistir la falta de interesados, con una última base del 30% menos respecto de la primera, vale decir S 70.000 Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma a nombre de la fallida, encontrándose anotada sobre ambas mitades indivisas la siguiente Hipoteca al T° 429 A - P° 244 - N° 248.591 del 5/07/94 a favor del Banco Central de la República Argentina por la suma de 150.000 dólares; y las siguientes Inhibiciones 1. al T° 119 I - F° 3556 - N° 335.638 de fecha 25/04/2007 por la suma de 40.500 pesos, orden Juzgado de Distrito de Villa Constitución, Expte. 465/98 autos "Banco Integrado Departamental Operativo Limitado (su quiebra) c/Rossini Andrés y/u Otros s/Cobro Ejecutivo". 2. al T° 15 IC - F° 687 - N° 381.473 de fecha 27/09/2005, orden este juzgado y para estos autos. En ambos casos, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra con mas la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante el depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. perdiendo el adquirente derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo en ello en caso de incumplimiento. Se hace saber que los títulos de los inmuebles, cuyas mitades indivisas se subastan, se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 del C.C., no procede la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre los inmuebles, cuyas mitades se subastan, adeudados desde la fecha de declaración de quiebra serán a cargo del adquirente en el remate. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que graban el acto de subasta e IVA si correspondiere. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianería en su caso. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Los inmuebles podrán ser visitados 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Publíquese Edicto por el término de 5 días sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y en el Tribunal de Comercio. Secretaría, Villa Constitución, 11 de Agosto de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 75689 Ag. 18 Ag. 24

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DAVID CESAR CABRERA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge Mesen, se hace saber que en autos caratulados: Comuna de San Gregorio c/Otros s/Apremio, Expte. 480-2001, se ha dispuesto que el Martillero Público David Cesar Cabrera, Mat. 736-R-51, CUIT 20-14653399-0, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Agosto de 2009, a las 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de San Gregorio, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, archivado en el plano N° 70.840 del año 1952, está ubicado en una calle pública a los 30 metros de otra calle pública hacia el Nor-Este, es de forma irregular y mide: 5 metros de frente al Sud-Este, por 50 metros de fondo al Nor-Este y 13 metros de contrafrente al Nor-Oeste, estando formado su costado Sud-Oeste, por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo Sud de la línea del frente, y dirigiéndose hacia el Nor-Oeste mide 25 metros a su terminación hacia el Sud-Oeste, parte el segundo tramo que mide 6 m. y desde este punto nuevamente al Nor-Oeste, parte el tercer y último tramo que mide 25 metros que cierra la figura al unirse con el extremo Oeste de la línea del contrafrente, encerrando una superficie total de 450 m2., lindando: por su frente al Sud-Este, con calle pública, al Sud-Oeste en parte con el lote López y Tomo 329 - Folio 203 - N° 127317 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario: 17-24-00-383567/0000-8. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 4.034,21 (monto del embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 3.025,65 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, y para el cálculo de la misma al precio de venta deberán agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, contribuciones, regularización de planos, servicios y cualquier otro rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandado L.E. N° 6.008.244, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, al Tomo 116E, Folio 5063, N° 377044 por \$ 4.034,21 entrado el 31/08/2007 y al Tomo 117 E, Folio 3293, N° 352898 entró 11/06/2008, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación fs. 49/50, lote de terreno baldío. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494 CPCC. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rufino, 10 de agosto de 2009. Jorge M. Meseri, secretario.

S/C 75706 Ag. 18 Ag. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A. SALVAREZZA

Por disposición Juez 1ra. Inst. Circuito n° 3 de Venado Tuerto (Sta. Fe), la Secretaria autorizante hace saber que en autos; Di Benedetto, José c/Otros s/Apremio, (Expte. N° 3064-2003), se ha dispuesto que el martillero Oscar A. Salvarezza (Cuit 20-10427256-9), venda en pública subasta el 26 de Agosto de 2009, a partir de las 10,30 Horas, en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto (Sta. Fe), sito en calle Mitre 915; de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, con la base de \$ 30.118 (50% del A.I.I.), de no haber oferentes, acto seguido con retasa de \$ 22.600.- de persistir la falta de oferentes seguidamente se declarará desierta te subasta, lo siguiente: La mitad indivisa de Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado bajo el nro. 53.427, año 1950, se designa como Lote Siete, de la Manzana Veintiuno; compuesto de Diez metros de frente al Sud-Este, por Cuarenta metros de fondo. Encierra una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. Su ubicación comienza a contarse a los treinta metros de la esquina Sud hacia la Este de la manzana; y linda: al Sud-Este con calle Avellaneda; al Sud-Oeste, con fondos de los lotes: Uno, Dos, Tres y Cuatro; al Nor-Oeste, con parte del lote Cinco y al Nor-Este, con el lote Seis; todos de la misma manzana y plano citados. Dominio: Matrícula 17-6247. Informes del Registro Gral. Prop. Rosario; Dominio a nombre de la demandada (LC. 6.627.390). Embargo: 05.09.2006, por \$ 3.068, en estos autos que ordena este remate. Inmueble desocupable Art. 504 CPCC. según condiciones de utilidad manifestada en el acta de constatación. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado. Impuestos, Tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador como así también los gastos, aranceles, impuestos y honorarios por

escrituración e IVA, si correspondiere. Posturas mínimas \$ 1.000. El comprador abonará en el acto del remate el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos en afectivo o cheque certificado; el saldo se depositará al aprobarse la subasta. Revisación 25 de Agosto de 2008, de 09 a 10 horas, acordando previamente con el martillero. Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 03 de agosto de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 108,90 75667 Ag. 18 Ag. 20
